

16/01/2018

Copiapó: Fiscalía pide presidio perpetuo simple en caso de femicidio ocurrido en Vallenar (Audio)

La mañana de este martes la Fiscalía de Atacama comenzó a presentar los antecedentes reunidos en la investigación de dos delitos cometidos en Vallenar, y que tuvieron como víctima a una mujer quien perdió la vida a manos de su conviviente con quien mantenía una relación de más de 15 años y dos hijos en común.

El Juicio Oral por estos hechos, el cual tiene contemplado tres días de audiencia, fue asumido por el fiscal jefe de Vallenar, Julio



Artigas Finger, quien en su alegato de apertura indicó que la Fiscalía buscará acreditar un delito de desacato por parte del imputado, Jorge Flores Poblete, quien en el mes de febrero del año 2015 incumplió la orden del Tribunal de Familia de esta ciudad, que le impedía acercarse a su conviviente, Julia Poblete Ramírez, por hechos de violencia intrafamiliar. Mismo delito que cometió en septiembre de ese año al golpear en la vía pública a su pareja, quien resultó con lesiones en su rostro.

De la misma manera, durante el juicio el fiscal Artigas entregará los medios de prueba respecto del delito de femicidio en contra de la mujer, quien perdió la vida en el mes de noviembre del mismo año cuando el acusado la atacó con un cuchillo en distintas partes del cuerpo luego de sostener una discusión en el domicilio que compartían en la ciudad de Vallenar. Ocasión en que le causó graves lesiones que motivaron su traslado de urgencia al Hospital de la comuna, recinto médico en que finalmente perdió la vida.

De acuerdo a lo informado por el fiscal Artigas el juicio se extenderá por a lo menos tres días, periodo en que presentará testimonios de testigos y peritos que tuvieron actuación directa en la investigación, además de la prueba documental reunida durante la indagatoria de este hecho. Con la cual, y de acuerdo al análisis jurídico de la causa, la Fiscalía está solicitando se imponga al acusado la pena de presidio perpetuo simple por la muerte de la víctima y tres años de presidio como autor del desacato.